

Las horas trabajadas corresponden a las horas invertidas en las mismas órdenes de trabajo cerradas y facturadas en el período.

El coeficiente de rendimiento necesariamente debe ser igual o superior a 1 para devengar incentivo.

El coeficiente de rendimiento que se aplicará al personal asignado a los centros de limpieza y conservación, planificación y recepción de taller, recambios y administración, lo determinará la dirección de la empresa.

2.1.2 Coeficiente de presencia.—El coeficiente de presencia se define mediante la siguiente expresión:

$$\text{Coeficiente de presencia} = \frac{\text{Horas efectivamente de presencia}}{\text{Horas teóricas de presencia}}$$

Las horas efectivas de presencia son: las horas teóricas más las horas extraordinarias, menos los retrasos, permisos, ausencias, etc.

Las horas teóricas se determinan multiplicando los días laborables del mes por ocho horas.

2.2 Aplicación de la tabla de retribuciones.—Calculados los puntos de incentivo según lo expresado en 2.1, para determinar el importe en pesetas del incentivo se aplicará la siguiente tabla de retribuciones:

Tabla retribuciones incentivos 2009:

Puntos	Importe — Euros	Puntos	Importe — Euros
1,600	37,95	2,125	139,14
1,625	39,77	2,150	148,29
1,650	41,60	2,175	158,12
1,675	44,32	2,200	179,79
1,700	45,86	2,225	194,60
1,725	47,37	2,250	211,17
1,750	50,71	2,275	224,99
1,775	54,14	2,300	238,80
1,800	57,64	2,325	252,63
1,825	61,35	2,350	266,45
1,850	73,25	2,375	287,61
1,875	77,63	2,400	317,17
1,900	82,14	2,425	321,41
1,925	86,76	2,450	334,05
1,950	91,52	2,475	355,20
1,975	96,41	2,500	384,78
2,000	112,67	2,525	404,98
2,025	119,11	2,550	425,32
2,050	121,64	2,575	449,55
2,075	125,80	2,600	462,36
2,100	131,62		